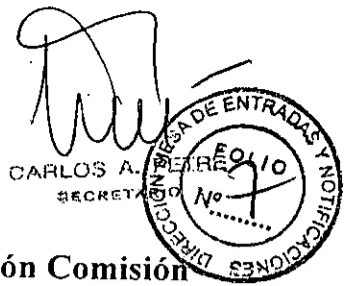


REC: N° 209

TJS

AÑO: 2012

Poder Judicial de la Nación



Causa N° 3.486/11 "POLISERVICIOS SA s/ apelación resolución Comisión Nacional de Defensa de la Competencia"

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2012

VISTO: para resolver el recurso de la admisibilidad del recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional - Ministerio de Economía a fs. 132/153, contra la resolución de fs. 126/129 cuyo traslado fue contestado por la actora a fs. 158/167, y



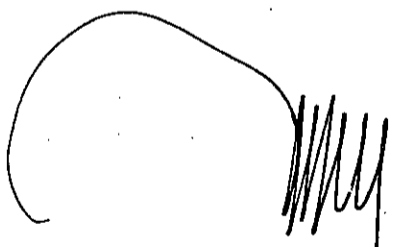
CONSIDERANDO:

Toda vez que se halla en tela de juicio la inteligencia y aplicación de normas de indudable carácter federal (ley 25.156 y decretos reglamentarios) corresponde habilitar con ese alcance la instancia extraordinaria prevista por el art. 14 de la ley 48.

Por ello, concédese el recurso extraordinario interpuesto en tanto referido a la interpretación del derecho federal mencionado.

Regístrese, notifíquese y elévese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante oficio de estilo.

USO OFICIAL


RICARDO GUSTAVO RECONDO


GUILLERMO ALBERTO ANTELO


GRACIELA MEDINA